

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

*S. Marcos y S. Muciano Mr.*

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

PARIS 19 DE MAYO.

El testamento del Principe de Talleyrand, se ha presentado ayer al Sr. Presidente del Tribunal de primera instancia, por el notario público Mr. Chatelin, Mr. Talleyrand instituye por legatorio universal á la Sra. Duquesa de Dino, su sobrina, y deja otros legados particulares al Sr. Duque de Valencey, hijo de un sobrino suyo. A continuacion de este testamento, que es autógrafo, se halla una declaracion escrita tambien de mano de Mr. Talleyrand. y en la cual espone los principios politicos que han dirigido su conducta bajo los diferentes gobiernos que se han sucedido desde 1789. Se dice que esta declaracion, de la cual ha mandado Mr. de Talleyrand se dé lectura á su familia despues de la de su testamento encierra las noticias mas curiosas sobre la naturaleza de las crisis politicas enmedio de las cuales ha sido llamado á representar un papel.

Tanto esta declaracion como el testamento tienen la fecha de 1836

Se lee en ella la mas explicita prohibicion que hace Mr. de Talleyrand á sus herederos, de publicar sus memorias que estan, se dice depositadas en Inglaterra hasta que hayan pasado treinta años contados desde el dia de su muerte. Les manda nieguen abiertamente todo lo que antes de dicha época se publique en su nombre.

Mr. de Talleyrand manifesto deseos de ser inhumado en Valencey y ha terminado su testamento declarando que moria en la Religion catolica.

- Se cree que han sido quema-

dos muchos papeles, hace algunos dias, en el palacio de S. Florentin, Mr. de Talleyrand deja memorias cuyos fragmentos en los que todos los hechos acaecidos y personajes que han figurado están pintados en ella con toda verdad. Tambien se cree que un manuscrito de dichas Memorias existe en poder de un copista. Esta infidelidad dicen que era un verdadero tormento para Mr. de Talleyrand, en los últimos años de su vida. Dichas memorias no podrán publicarse sino despues de la muerte de tres personas cuyos nombres no se mencionan.

Mr. de Talleyrand ha sido condecorado con las principales ordenes de Europa: caballero del orden de Santi-Spiritus; Gran Cruz de las ordenes de S. Estéban, de Hungría; del Elefante, de Dinamarca, de Carlos III, de España; del Salvador, de Grecia; del Sol, de Persia; de la Concepcion, de Portugal; del Aguila Negra, de Prusia; de S. Andres, de Rusia, de la Corona, de Sajonia; y de S. José de Toscana.

¡Cosa singular! aunque había tomado una parte activa en la Constitucion de la Bélgica, Mr. de Talleyrand no estaba decorado con la orden de Leopoldo.

Era miembro de la academia de inscripciones y Bellas letras y de la de Ciencias Morales y politica.

PAU 26 DE MAYO.

Desde su llegada á Tolosa los Infantes de España salen todos los dias y recorren las cercanias, que les han parecido muy fértiles. Se asegura que á mediados de Junio, irán á tomar las aguas de los Pirineos, despues de hacer una escursion á Saint-Fercol. Los dos hijos

mayores de SS. AA. van á entrar en el Colegio Real de aquella ciudad como medio-internos para continuar sus estudios; en cuya resolucion ha seguido el Infante D. Francisco el ejemplo del Rey de los Franceses. En el piso principal de la habitacion de SS. AA. se ha dispuesto una capilla donde les dice misa su capellan. Los principes reciben muy á menudo al prefecto del Departamento y se muestran muy afables con cuantos se acercan á ellos. Desde que residen en Tolosa ya han recibido cartas de la Reina Cristina, del Rey de Nápoles &c.

## ELECCIONES DE DIPUTADGS

EN INGLATERRA.

Dos ó tres meses antes de la época de las elecciones, todos los Candidatos se presentan al público por medio de cartas que insertan en los Diarios, dirigidas á los electores, en que suplican su favor y sus votos. Cierta número de amigos de cada cual, forma una Comision para promover sus intereses, anunciando al público, por medio de carteles, el lugar á donde se reúnen, y suplicando á todos los que, ó por sus opiniones politicas, ó por aficion personal, se hallan dispuestos á favorecer sus miras; tengan á bien darles las noticias que puedan contribuir á este objeto, como tambien subscribir á los gastos indispensables de la eleccion.

Estos gastos consisten en primer lugar, en el arrendamiento de la sala en que reside la Comision: 2. En la impresion de carteles, de papeles dirigidos á los vocales y de articulos que se insertan en los Dia-



rios, exponiendo los méritos del candidato, y las razones que hay para preferirlo á sus competidores: 2. En las propinas que se dan á varios *attornies*, y otras personas, que se emplean en visitar á los electores y en solicitar votos, lo cual se llama *Canvassing*, como si digéramos *Cabildear*, en Castellano. 4. En pagar el viage y pérdida de jornales á varios electores que son demasiado pobres para ir á su costa al pueblo donde se hace la elección: 5. En la erección de los tablados, ó *Hustings*, y en los honorarios de los empleados que reciben los votos: 6. En los lazos de cinta que se reparten durante la elección, en los estandartes y banderas, la música, los refrescos que los amigos del candidato, los electores y el pueblo hallan por todo el camino en ciertas y ciertas posadas: y últimamente en los gastos del convite con que se celebra el logro, y que muchas veces se da aun por los candidatos desechados.

Estos gastos que varían según el número de los electores, su pobreza, y la distancia de su domicilio al lugar de la elección, suben á veces á dos millones de Francia, y cuando menos á dos ó trescientos mil francos. Tal suma no parecerá increíble á los que sepan que el costo de las cintas sube algunas veces á más de cincuenta mil francos, y que hay condados, tal como el de *Yorh*, en que los gastos de viage, de residencia, y de retorno de un elector, llegan á cincuenta libras.

Estos gastos, según se ve, no aprovechan de modo alguno al elector, y solo le resarcen sus pérdidas y desembolsos: así es que no se abochornan de recibir el dinero públicamente. Lejos de mirar este pago como un motivo de gratitud al candidato, éste tiene que dar las gracias á los electores por la molestia que se toman en el viage, y en la ausencia de sus ocupaciones diarias.

Pero no todos los electores son tan escrupulosos en este punto. Hay algunos pueblos, como el de *Hull* en *Yorkshire*, en que los votos se compran públicamente. Un voto entero cuesta sobre tres guineas, y medio voto, guinea y me-

dia. Llamase voto entero (\*), el que un vocal da á un solo candidato, no obstante que por razón de haber dos representantes que nombrar, pudiera dar otro voto de los candidatos. Medio voto es el que se da á uno de los candidatos, con facultad de dar otro á cualquiera de los pretendientes, para la otra plaza de representante. El candidato que compra un voto entero adquiere un voto real; el que compra medio voto solo logra neutralizar uno de los de sus coopositores. Pero es preciso decir que estos electores comprados tan á cara descubierta, no se venden sino á candidatos de su partido; y que la pequeña suma que reciben es mirada como una gratificación por el tiempo que se les hace perder, y no como precio del voto.

Durante las elecciones, Londres está cubierto de carteles que dan noticia á los electores de los varios condados residentes en la capital, que se hallen dispuestos á votar por tal ó cual candidato, donde y cuando encontrarán coches que los lleven al pueblo de la elección, adonde serán mantenidos el tiempo necesario, y vueltos á poner en Londres libres de todo gasto.

La posada que dicen los carteles, se conoce por una bandera del color elegido por el candidato, con su nombre en ella, y un mote que hace alusión á sus principios políticos.

Dase á los electores otra bandera, y á cada cual un gran lazo de cinta de los mismos colores, con que adornan sus sombreros; y bien lastrados con un excelente almuerzo, parten como el viento en los

(\*) *El Autor alude aquí á los votos que se llaman Plumpers. Si los Representantes que hay que nombrar son dos los candidatos son, por ejemplo tres, de los cuales los dos que reúnan mas votos son los nombrados; cada cual tiene interes en reunir el mayor número posible de Plumpers ó votos de plano (como pudieran llamarse á la letra) por razón del aumento absoluto que dan á su lista de vocales.*

coches de diligencia (\*), haciendo resonar los caminos con vivas á su candidato, y ondeando la bandera simbolo de su enlace político.

De este modo se les ve por todas partes seguidos, y encontrados por otros coches cargados de electores, cubiertos de sus distintivos peculiares, y blasonando opiniones contrarias, sin que al verse unos á otros en el camino, se den otras pruebas de enemistad que algunos dicharachos, y risotadas que mutuamente se pagan. (*Se contin.*)

### Del régimen municipal.

#### ARTICULO PRIMERO.

La cuestion de los ayuntamientos versa sobre una ley organica de tanta importancia, que ella sola puede ó falsear ó consolidar la Constitución del Estado: porque se trata nada menos que de saber si España será una confederacion de tantas repúblicas independientes como ciudades de alguna consecuencia hay en su territorio, bajo las órdenes impotentes de un Gobierno nominal ó si será una monarquía compacta con un solo centro de accion ejecutiva y legislativa, situado en el trono y en los cuerpos colegisladores. Los que deseen lo primero, es decir, la disolucion del Estado, podrán declararse contra los proyectos de ley presentados por el Gobierno de S. M. sobre organizacion y atribuciones de los ayuntamientos. Los que quieran sostener el trono y la Constitución de la Monarquía, serán defensores de entrambos proyectos.

En vano se dirá que nuestro Gobierno es monárquico y representativo, si además de los cuerpos colegisladores y del Monarca se admite en cada poblacion del Estado una representacion parcial con atribuciones políticas: en vano tendremos un Rey si cada pueblo se ha de gobernar por magistrados en cuyo nombramiento no haya influido de ninguna manera la corona: en vano en fin se declararán responsables en la Constitución los agentes supremos del poder, si las manos que han de ejecutar las leyes no tienen dependencia alguna del Gobierno; y esta dependencia cesa de hecho desde que al Gobierno se le niega toda intervencion en el nom-

(\*) *Estos coches llevan cuatro ó seis pasajeros dentro y doce á diez y seis fuera de la caja.*



bramiento de los que ejercen la acción mas inmediata sobre las masas. Asi la independencia de los ayuntamientos es la república federativa.

Cuando el Gobierno no era uno é invisible en España: cuando cada provincia tenia su fuero particular cuando apenas pudieran encontrarse otras garantías eficaces contra los abusos del poder á la turbulente ambicion de los Sres., sino la de las corporaciones municipales, entonces eran y debian ser independientes política y administrativamente, gobernaban por si mismas, hacian confederaciones entre si, armaban los ciudadanos y los acaudillaban bajo el estandarte de cada poblacion, y los Reyes mismos favorecian este movimiento popular como un freno impuesto á las demasias de los ricos hombres.

Pero cuando los fueros de la nacion son ya los mismos en todas partes; cuando á los privilegios particulares y variados se ha sustituido el derecho comun y uniforme; cuando todos los intereses sociales estan representados en el trono, en el Senado y en el Congreso; en fin, cuando estan abiertos en las tribunas, en la prensa, en los derechos de acusacion y de publicidad numerosos recursos para repeler los agravios y recibir la competente indemnizacion, ¿de que sirve la independencia política de los cuerpos municipales, sino para exponer el orden público á perturbaciones parciales y á convulsiones extralegales y contradictorias? Toda institucion inútil es perniciosa; y en este caso se halla la intervencion política de los ayuntamientos en el gobierno del Estado. Esta reflexion está consignado por la experiencia propia y ajena. Los que estudian la historia no se han olvidado de la municipalidad de Paris. Nosotros hemos tenido la ventura en nuestra revolucion de poseer magistrados mas sensatos ó menos ambiciosos é inmorales: pero aun asi, es tanta la fuerza de las malas instituciones, que á pesar de la cordura que caracteriza á los españoles, no pocas veces lo han arrastrado con gravísimo daño de la causa pública á escisiones funestas.

Toda acción política que se conceda á los ayuntamientos es un verdadero robo hecho á las atribuciones de los cuerpos legislativos, que son el centro natural y el santuario de las leyes. Las exposiciones de los cuerpos municipales á la superio-

ridad sobre cuestiones políticas no pueden ni deben tener autoridad ninguna: porque un individuo ó una corporacion carece del derecho de decidirlas: solo al poder legislativo creado por la ley fundamental, pertenece este derecho. Asi, esas exposiciones son inútiles: pues solo sirven para consignar la opinion particular de los que las firmaron.

Pero se dirá que «pueden suministrar luces para la recta decision de las cuestiones.» Jamas negaremos á los individuos de los cuerpos municipales, ni la ilustracion, ni la elocuencia: pero debemos suponer que la nacion, reunida en los colegios electorales habrá enviado al cuerpo legislativo los hombres mas capaces que tenia; Intervenir en su acción legal por media de exposiciones, es en cierto modo hacer un desaire á la nacion; inútil, si la exposicion está en el sentido de la mayoría de las Cortes, y perniciosa, si está en sentido contrario.

*Se continuará.*

## Variaciones.

### RECUERDOS DE ESPAÑA.

JUANA.

*(Concluye.)*

A estas palabras, Paolo, sorprendido, temió que Juana hubiese adivinado su proyecto de abandonarla, y para desvanecer sus dudas, afectó no contestar sino con aquella fria indiferencia que nos inspira una cosa imposible de suceder. Mas Juana continua su narracion sin oírle—¿Te acuerdas, Paolo, di, de aquellos dias tan largos que pasábamos, aguardando impacientes que llegase la noche? ¿Has olvidado aquellas noches que con tanta rapidez pasaban? ¿Recuerdas que apenas teniamos el tiempo suficiente de cambiar dos palabras?—¿Aquí fué... aquí... en este bosquecillo... solos los dos... en el silencio de la naturaleza, del mundo entero, pronunciamos mutuamente el primer juramento sagrado, de ser uno de otro, mientras viviésemos; y luego allá... en el Cielo, en la inmensa eternidad, juntarnos otra vez para no volvernos á separar nunca?—Aquí... aquí mismo... sobre este banco de cespedes... en este pabellon... sí... aquí gozamos los momentos mas dulces de la vida. Por dó quiera que dirija mis miradas no hallo mas que recuerdos

de tu amor.—¿Pero por qué te agitas de esa suerte?—¿Por qué quieres quebrantar los lazos que aun te tienen á mi lado? Dí, Paolo, ¿estas ideas no tienen para tí tambien un poderoso encanto?

Corramos un velo sobre lo que pasó y que muy pronto echaremos de menos. No volvamos á separar los ojos de estos lugares. ¡Si las horas de placer y de felicidad pasan tan brevemente, su imagen evocada se desvanece aun con mas prontitud, del modo que esa nube que pasava poco á poco disminuyéndose hasta deshacerse del todo en ese espacio inmenso.—Pero tú no me escuchas, Paolo, ¿te sientes malo?—Acaso te importunan ya estos recuerdos?—¡Ab! en vano lo intentaste. Tus esfuerzos, tus tramas para separarte de mí son ya del todo inútiles.—Aquí te has de quedar, si, aquí: lo he decidido.—Yo soy quien te ha de obligar á no moverte de este sitio.—¡Hombre insensato!—¿Crees burlarte de muger como yo?—No, traidor, te engañaste cuando á intentarlo te atreviste. La traicion en tu pecho es solo un juego, un pasatiempo, no creas lo ignoro. Para tí una muger es un ser débil que puede sacrificarse á un ligero capricho. ¿Qué puede hacer? Llorar, desesperarse y luego tener conformidad.—Ea, pues, veamos, si seras tan osado que sufras á sangre fria, y con serenidad, la pena señalada al perjurio que de cometer acabas, tratando de abandonarme y de despreciar tus juramentos, veamos como se venga [una muger desesperada, cuya existencia estaba enteramente unida con la tuya.

Al decir estas palabras sacó un pañal que traia oculto en el seno, á cuya vista, Paolo se estremeció—¿Qué! Dijo ella, con voz amenazadora y terrible, ¿te espantas, tiemblas, te pones pálido, quieres huir?... ¡Acaba, pues, acaba Paolo, llora, suplica, haste tambien el tímido, el cobarde, llámame como antes tu amiga, tu adorada, prostérnate en el polvo, humíllate á mis pies!... ¡Llegó la hora fatal!—¿Qué tardas di?—¡Prosigue la comedia que tan bien empezaste, yo me encargo de su desenlace!

Cesó de hablar: Paolo quedó inmóvil, petrificado, hecho una estatua. Al verlo se diría que estaba sumido en un profundo letargo. Fuera de sí, atónito, como uno que ha caido en profundo estupor, sin ideas, olvidado de todo cuanto le rodeaba, sin mas señales de existencia que los latidos frecuentes que



daba su angustiado corazón, creyéndose en presencia de una visión horrible.

— ¡Callas! — Dijo ella con espantosa voz; ¡callas! eso es mejor. — No había previsto que pudieras tomar este recurso y servirte de este medio. — ¡Qué resignado! ¡Qué silencioso estás! — ¡He aquí un paso muy tierno, muy interesante! — ¡Qué quiere decir ese silencio? — Inesustentable, no formes ilusiones. — De mi no esperes ni perdón, ni piedad. No tomé este puñal para representar una escena dramática. Cuando me resolví á darte la muerte, nunca fue con la idea de mostrarme clemente en este trance. — Paolo, vas á morir. — ¿Has comprendido bien, di, mis palabras? — Ignoras que lo que una vez digo no son voces que se lleva el viento? — No sabes que mi voluntad, no viene á tierra como esta hoja que á tu vista hago pedazos? — Sí, terminemos: no hay remedio: vés á morir. He aquí tu tu castigo y mi venganza juntamente. — ¡Muere infiel! ¡Y si no hay en la tierra una voz que responda á la mía, un alma que responda á mi alma, bastará al menos el recuerdo de mi venganza á llenar el vacío de mi triste existencia! ¡En mi lecho de muerte se me presentará esta sangrienta escena, este recuerdo que hará que baje con alegría á la tumba!

Paolo, ya vuelto en sí, se levantó, apesar de la oposicion de Juana. Sus ojos estaban bañados de lágrimas, sus rodillas temblaban, apenas se podia tener. Cayó á los pies de ella, le gritó en alta voz, le dijo que había perdido el juicio, que estaba en un error, que la habían engañado indignamente: que era cierto en efecto que un día pensó separarse de de su lado: mas que no había podido resolverse á hacerlo: y que este pasajero yerro debía ser perdonado generosamente. — Pero ella, cuya exaltacion estaba en su colmo, mas enfurecida que antes de esta confesion, fuera de sí, demente, airada, desconoció del todo los límites de la razon. Empezó á proferir imprecaciones horribles, estrañas; llamó sobre su frente la maldicion del Cielo y allí entrambos, en una lucha horrible de ruegos por una parte y maldiciones de otra, mezclándose sus gritos, sin entenderse, sin oirse apenas, dando los dos terribles alaridos, pareció que abrigaban en su pecho las furias, los tormentos que el infierno encierra.

Quedaron en silencio despues.

Juana estaba en pié: todo en ella anunciaba el ardiente delirio de las pasiones y el trastorno de su alma. De pronto se abalanza á Paolo, lo ase con fuerza de los cabellos, lo arroja á sus pies y lo asesina.

Al dia siguiente por la mañana, halló Juana, al levantarse, una carta en su aposento, cerrada exactamente como aquella que recibió antes, y que fue causa de la muerte de Paolo. Era un papel de las mismas dimensiones que el primero y exhalando los mismos perfumes: tomole entre sus manos, lo abrió temblando, toda estremecida, y leyó estas palabras.

«Confesad que sois muy loca. Os dejais engañar como un niño: dais muerte á los que os aman por una palabra sospechosa, sin tratar de inquirir si el delito fue cierto. Volved á leer aquella carta que tanto ha martirizado vuestra cabeza. Mirad bien la fecha. Quizá la han alterado: (16 de Noviembre de 1831!) — ¡Oh muger ciega! ¿Qué habeis hecho? — Dios os tenga en su santa y digna guarda! — Por lo que á mí respecta parto ahora mismo, en este instante tengo vivos deseos de contar vuestra historia en Madrid.»

«Tu rival que te dá su perdon,

«CECELIA.»

Y en efecto la Piamontesa acababa de ponerse en camino. Detenido al salir el carruage, en que iban ella y su arrendatario, para evacuar ciertas formalidades de Aduana, oyó desde dentro la voz del pregonero público, que decia estas palabras.

«EL REY MANDA  
«se haga saber, que»

«Paolo Baldini, Conde Napolitano, y Juana Menzalez, de Sevilla, han sido asesinados uno al lado de otro. Se dará la gratificacion acostumbrada á quien entregue los culpables.»

HENRIQUE CORNILLE.

INTENDENCIA DE CANARIAS.  
AMORTIZACION.

Habiendose tasado á solicitud de parte la Huerta que fué del Convento Francisco de esta Capital sita á espaldas del mismo edificio compuesta de 92247 pies cuadrados superficiales, con estanque y cañeria, resultó que la capitalizacion forma-

da por la Contaduria calculada por sus productos ascendió á 48.000 rs. pero su valor segun peritos tomado el terreno como sular por estar situado en el centro de la poblacion ha sido de 101.343 rs. 25 mrs, que será el hito de la subasta.

Lo que se anuncia por medio de los periodicos de esta Villa para el público conocimiento con arreglo al artículo 7º del Real Decreto de 19 de Febrero de 1836 y al 15 de la Instruccion de 1º de Marzo del mismo año sirviendo este aviso de notificacion en forma al interesado á los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada Instruccion por el que está dispuesto que luego de enterada la persona del precio de la tasacion manifestará por escrito al Intendente si se allana á satisfacer el mismo precio ó si renuncia por su parte á que se ponga en subasta la finca, debiendo hacerlo este interesado dentro de ocho dias por recidir en esta Capital.

Santa Cruz Julio 2 de 1838. — C. S. José de Bereciartu

#### BOMBA DE INCENDIOS.

La que el I. Ayuntamiento ha adquirido y de que ya el público tiene noticia, fué ensayada el domingo en la plaza de la Constitucion; la manga absorbente se aplicó á la alcantarilla que está enfrente del café constitucional, ocho hombres daban movimiento al balancin; y el agua conducida por dos mangueras que fueron las únicas que se pusieron de las 5 que tiene la bomba, subió á la altura de la imagen de N. S. de Candelaria colocada en el monumento de la plaza; la rapidez con que el agua sale, es extraordinaria; así en muy poco tiempo se inundó la plaza corriendo el agua con abundancia.

Escusado es decir cuan perfectamente concluidas se hallan todas las partes de esta máquina, ni ponderar la importancia de su adquisicion.

Nos consta que el celo del M. I. Ayuntamiento va á ocuparse incessantemente, de la formacion de un reglamento, para ordenar el servicio contra incendios, y tenemos entendido que se encargará á una compañía de Milicia nacional, que con este fin va á crearse.

Editor responsable P. M. RAMIREZ  
Imprenta de EL ATLANTE.